

XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Siendo las 11:30 horas del día miércoles 20 de Diciembre del año 2023, con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 3, 9, 10 de su Reglamento; 22, 23 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 4 de julio de 2011 y en alcance al de fecha 23 de junio de 2014, fecha señalada en la convocatoria emitida, para la celebración de la **XIV Sesión Extraordinaria** del Órgano de Gobierno del H. Consejo Directivo, se reunieron en la sala de juntas "Prof. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Ex Hacienda la Concepción Lote17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160, San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día: -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Si me lo permiten damos inicio y les damos la más cordial bienvenida a esta **XIV Sesión Extraordinaria** del 2023 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todos ustedes por asistir a esta sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10,11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno, del Orden del día, por lo que solicito atentamente a la Secretaria Técnica de este H. Consejo Directivo, realizar el pase de lista correspondiente a fin de verificar el Quorum legal. -----

01.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez, Directora General de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la SEPH, en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez,** Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Mildred Leines Noguera,** Coordinadora de Representación Institucional, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas,** Secretaria de Hacienda, presente; **Lic. Karina López Bolio,** encargada del Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez,** Subdirectora de Educación Media Superior y Superior, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano,** Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, presente; **Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes,** Directora de Educación, en representación del **Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado,** Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo Hidalgo, presente; **Sr. Alejandro Wong López,** Consejero Titular del Sector Empresarial, presente; **Mtro. José Antonio Zamora Guido,** Rector, presente; **Lic. Grisel Viridiana Hernández Olvera,** Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, presente; tenemos quorum Presidenta 6 de 7 Consejeros, la Comisario, Señor Rector y su servidor. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, en razón de que se tiene Quórum Legal para los acuerdos que se realicen en esta sesión tendrán cierta validez. Continuamos con el punto número dos. -----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/01 -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara



**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

que existe Quórum Legal, 6 de 7 Consejeros, en la XIV Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los acuerdos que se tomen tendrán plena validez.

02.- Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: El Orden del Día, está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11 y 12, fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno si tendrán alguna observación, gracias. De no tener alguna someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada.

Orden del Día.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2023.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
7. Presentación y en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el ejercicio fiscal 2023.
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el ejercicio fiscal 2023.
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el ejercicio fiscal 2023.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez Solicito a la Secretaria Técnica tenga a bien indicarnos la votación.
Secretaría Técnica: Votación a favor por unanimidad.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, se da por presentado y aprobado. Continuamos con el desahogo del punto 3 al 9 por lo que cedo el uso de la palabra al Rector de la Universidad.

----- Acuerdo SE/ XIV /2023/02-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, da por presentado y aprobado el Orden del día de la XIV Sesión Extraordinaria.

[Handwritten signatures and initials]

**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número tres. Adelante Maestro.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: A través del Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo y las Universidades Tecnológicas, se recibió una ampliación al presupuesto por un monto de \$1,574,869.78 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil, ochocientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N), en el subsidio federal, que sumado, a la contraparte igualitaria del subsidio fiscal, se tiene una ampliación total por \$3,149,739.56. (Tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos 56/100 M.N), De los cuales \$2,302,287.76 (Dos millones trescientos dos mil, doscientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N) (73%) corresponden al capítulo 2000, para gastos de operación, y para servicios básicos capítulo 3000 \$847,451.80 (Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 80/100 M.N), el (17%). -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Gracias, a lo que dijo el Rector preguntarles si existe un comentario al respecto. Adelante.-----

Lic. Karina López Bolio: Así mismo, me permite hacer un comentario en general para el punto 3, que conforman el orden del día ya que se encuentran en la misma situación, se hace la atenta recomendación en lo que respecta a los recursos fiscales no se considere como una ampliación líquida, en razón de que este incremento estaba contemplado en el recurso de fortalecimiento al sistema de educación, por lo que debe ser un movimiento compensado y se estaría inflando incorrectamente el presupuesto, si no existiera un comentario diferente de algún Consejero se solicita de la manera más atenta se realice los ajustes correspondientes, adjuntando también los estados analíticos del ingreso y egreso, y sea enviada nuevamente a todos los Consejeros la carpeta ejecutiva con las modificaciones solicitadas, asimismo, comentar que quedará sujeta la firma del acta una vez que se cuente con el convenio modificatorio debidamente firmado. Es cuánto. -----

LC. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Se solicita envíen previo a la firma del acta el Convenio Modificatorio firmado.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Gracias. En vista de que no existen, más comentarios. Se da por presentado y aprobado.-----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/03-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentados y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023. Recurso Fiscal el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$34,484,107.26





**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

(Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento siete pesos 26/100 M.N), ampliación líquida por \$1,574,869.78 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.), el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$36,058,977.04 (Treinta y seis millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y siete pesos 04/100 M.N), **Ingreso Propio**, el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$14,597,015.00 (Catorce millones quinientos noventa y siete mil quince pesos 00/100 M.N), no presenta adecuaciones, el monto final en la XIV Sesión extraordinaria 2023, es por \$14,597,015.00 (Catorce millones quinientos noventa y siete mil quince pesos 00/100 M.N), **Recurso Federal**, el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$29,779,728.54 (Veintinueve millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos 54/100 M.N), ampliación líquida por \$1,574,869.78 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N), dando un monto final en la XIV Sesión extraordinaria 2023, por \$31,354,598.32 (Treinta y un millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N), **Otros Recursos**, el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$290,035,01 (Dos cientos noventa mil treinta y cinco pesos 91/100 M.N), no presenta adecuaciones, dando un monto final en la XIV Sesión extraordinaria 2023, por \$290,035,91 (Dos cientos noventa mil treinta y cinco pesos 91/100 M.N.), el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023 es por \$82,300,625.37 (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.) -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de adecuaciones presupuestarias al POA del ejercicio Fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número cuatro. Adelante Maestro.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: La ampliación autorizada no implica modificación de metas, son tres los componentes que se modifican por la ampliación al presupuesto: Estudiantes de Educación Superior en las instituciones públicas formadas, el presupuesto original es por \$2,732,180.00, (Dos millones setecientos treinta y dos mil, ciento ochenta pesos 00/100 M.N), ampliación por \$1,998,688.90, (Un millón novecientos noventa y ocho mil, seiscientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N), el presupuesto modificado es por \$4,730,868.90 (Cuatro millones setecientos treinta mil, seiscientos ochenta y ocho pesos 90/100 M.N). Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados, el presupuesto original es por \$3,096,859.00 (Tres millones noventa y seis mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), ampliación por \$317,024.00 (Trescientos diecisiete mil, veinticuatro pesos 00/100 M.N), Presupuesto modificado por \$3,413,883.00, (Tres millones cuatrocientos trece mil, ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N), Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, Presupuesto original \$66,263,587.80 (Sesenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil, quinientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N), Ampliación por \$834,026.66 (Ochocientos treinta y cuatro mil, veintiséis pesos 66/100 M.N), Presupuesto modificado por \$67,097,614.46 (Sesenta y siete millones noventa y siete mil, seiscientos catorce pesos 46/100 M.N). -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Se da por presentado y aprobado. -----

Lic. Karina López Bolio: Así mismo, me permite hacer un comentario en general para el punto 4, que conforman el orden del día ya que se encuentran en la misma situación, se hace la atenta

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

recomendación en lo que respecta a los recursos fiscales no se considere como una ampliación líquida, en razón de que este incremento estaba contemplado en el recurso de fortalecimiento al sistema de educación, por lo que debe ser un movimiento compensado y se estaría inflando incorrectamente el presupuesto, si no existiera un comentario diferente de algún Consejero se solicita de la manera más atenta se realice los ajustes correspondientes, adjuntando también los estados analíticos del ingreso y egreso, y sea enviada nuevamente a todos los Consejeros la carpeta ejecutiva con las modificaciones solicitadas, asimismo, comentar que quedará sujeta la firma del acta una vez que se cuente con el convenio modificatorio debidamente firmado. Sería cuánto. -----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/04 -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al POA del ejercicio Fiscal 2023, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$79,150,885.81 (Setenta y nueve millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos 81/100 M.N.) y presenta las siguientes modificaciones por componente: **Servicios de Extensión y Vinculación Otorgados**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$1,816,526.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N), no presenta adecuaciones, el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$1,816,526.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N), **Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas Formados**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$2,732,180.00 (Dos millones setecientos treinta y dos mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N), ampliación líquida por \$1,998,688.00 (Un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, por \$4,730,868.90 (Cuatro millones setecientos treinta mil ochocientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N), **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$210,800.00 (Doscientos diez mil ochocientos 00/100 M.N), no presenta adecuaciones, dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$210,800.00 (Doscientos diez mil ochocientos 00/100 M.N), **Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica Implementados**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$3,096,859.00 (Tres millones noventa y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), ampliación líquida por \$317,024.26 (Trescientos diecisiete mil veinticuatro pesos 26/100 M.N.), dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$3,413,883.00 (Tres millones cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), **Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023 es por \$66,263,587.80 (Sesenta y seis millones doscientos sesenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos 80/100 M.N.), ampliación líquida por \$834,026.66 (Ochocientos treinta y cuatro mil veintiséis pesos 66/100 M.N.), dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$67,097,614.00 (Sesenta y siete millones noventa y siete mil seiscientos catorce pesos 00/100 M.N.), **Fortalecimiento al Sistema de Educación**, por el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$4,740,898.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), no presenta adecuaciones, dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria de 2023, de \$4,740,898.00 (Cuatro millones setecientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). Y de manera informativa **Proyectos Especiales**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$290,035.01 (Doscientos noventa mil



XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), no presenta adecuaciones, el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$290,035.01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), El monto final de la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$82,300,625.37 (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 M.N.).- -----

5. Presentación y, en su caso, adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número cinco. Adelante Maestro.-----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: La ampliación autorizada se distribuye por capítulo como sigue: 2000. Materiales y suministros, Presupuesto Original por \$2,500,368.00 (Dos millones quinientos mil, trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N), Ampliación por \$2,302,287.76 (Dos millones trescientos dos mil, doscientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N), Presupuesto final por \$4,802,655.76 (Cuatro millones ochocientos dos mil, seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N), 3000 Servicios Generales, Presupuesto Original por \$14,843,382.00 (Catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil, trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N), Ampliación por \$847,451.80 (Ochocientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N), Presupuesto final por \$15,691,037.80 (Quince millones seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 80/100 M.N).-----

Lic. Karina López Bolio: Así mismo, me permite hacer un comentario en general para el punto 5, que conforman el Orden del Día ya que se encuentran en la misma situación, se hace la atenta recomendación en lo que respecta a los recursos fiscales no se considere como una ampliación líquida, en razón de que este incremento estaba contemplado en el recurso de fortalecimiento al sistema de educación, por lo que debe ser un movimiento compensado y se estaría inflando incorrectamente el presupuesto, si no existiera un comentario diferente de algún Consejero se solicita de la manera más atenta se realice los ajustes correspondientes, adjuntando también los estados analíticos del ingreso y egreso, y sea enviada nuevamente a todos los Consejeros la carpeta ejecutiva con las modificaciones solicitadas, asimismo, comentar que quedará sujeta la firma del acta una vez que se cuente con el convenio modificatorio debidamente firmado. Sería cuánto.-----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/05-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentadas y aprobadas las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2023, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$79,150,885.81 (Setenta y nueve millones ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos 81/100 M.N.) **Capítulo 1000 Servicios Personales**, el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$58,802,875.78. (Cincuenta y ocho millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.), no presenta adecuaciones, dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, por \$58,802,875.78 (Cincuenta y ocho millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y cinco pesos 78/100 M.N.),



XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

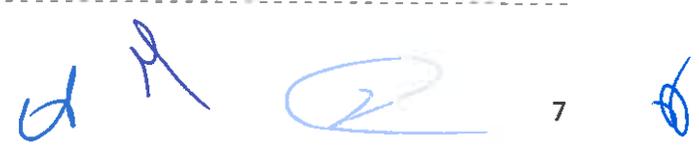
Capítulo 2000 Materiales y Suministros el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$2,500,368.00 (Dos millones quinientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) ampliación líquida por \$2,302,287.76 (Dos millones trescientos dos mil doscientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.), dando un monto final la XIV Sesión Extraordinaria 2023, por \$4,802,655.76 (Cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales** el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$14,843,586.00 (Catorce millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), ampliación líquida por \$847,451.80 (Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 80/100 M.N.), el monto final en el XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$15,691,037.80 (Quince millones seiscientos noventa y un mil treinta y siete pesos 80/100 M.N.), **Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), no presenta adecuaciones, dando un monto final la XIV Sesión Extraordinaria 2023, por \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000 Provisiones para Erogaciones Especiales**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$2,638,021.02, (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil veintiún pesos 02/100 M.N.), no presenta adecuaciones, dando un final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, por \$2,638,021.02 (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil veintiún pesos 02/100 M.N.),. Y de manera informativa **Proyectos Especiales**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria es por \$290,035.01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), no presenta adecuaciones, el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria es por \$290,035.01 (Doscientos noventa mil treinta y cinco pesos 01/100 M.N.), el monto total final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023 es por \$82,300,625.37 (Ochenta y dos millones trescientos mil seiscientos veinticinco pesos 37/100 /100 M.N.) -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número seis. Adelante Maestro. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guído: El recurso ampliado para el capítulo 2000, por un monto de \$1,708,369.80, (Un millón setecientos ocho mil trescientos sesenta y nueve pesos 80/100 M.N), se ejercerá mediante la modalidad de Adjudicación Directa, toda vez que por las fechas no es posible ejercerlo a través de alguna otra modalidad, esto por los tiempos que establece la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo para los procesos de invitación a por lo menos tres proveedores y de licitación. -----

En relación a los porcentajes; que de acuerdo con el oficio DGN-3589-2023, emitido por la Dirección General de Normatividad, la revisión de procedimientos se encuentra cerrada; además de que, por las fechas, la institución no se encuentra en condiciones de atender los tiempos de licitación e invitación; sin embargo, se vigilarán que las contrataciones se encuentren por debajo de los montos máximos de adjudicación por partida, para dar cumplimiento a la normativa y aprovechar dicho recurso para atender las distintas necesidades de la institución. -----



**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Gracias, a lo que dijo el rector preguntarles si existe un comentario al respecto. Adelante. -----

Lic. Karina López Bolio: Así mismo, me permite hacer un comentario en general para el punto 6, que conforman esta orden del día ya que se encuentran en la misma situación, se hace la atenta recomendación en lo que respecta a los recursos fiscales no se considere como una ampliación líquida, en razón de que este incremento estaba contemplado en el recurso de fortalecimiento al sistema de educación, por lo que debe ser un movimiento compensado y se estaría inflando incorrectamente el presupuesto, si no existiera un comentario diferente de algún Consejero se solicita de la manera más atenta se realice los ajustes correspondientes, adjuntando también los estados analíticos del ingreso y egreso, y sea enviada nuevamente a todos los Consejeros la carpeta ejecutiva con las modificaciones solicitadas, asimismo, comentar que quedará sujeta la firma del acta una vez que se cuente con el convenio modificatorio debidamente firmado. Sería cuánto. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Me uno a los comentarios que hizo la compañera de la Dirección de Planeación que nos hagan las correcciones correspondientes, es cuánto. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, solicito atentamente atender las recomendaciones que dieron las Consejeras, me gustaría que me apoyaran en la recapitulación entiendo que los puntos 7,8 y 9 carecen de adecuaciones presupuestarias por lo tanto con fundamento en el Artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno las especificaciones /consultorías técnicas inferen deben autorizarse para la lectura del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo se dan por presentados, por lo tanto, se someten ante ustedes la aprobación de los puntos 3, 4, 5 y 6 solicitando a quienes están por la afirmativa, se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----

Secretaria Técnica: Por unanimidad, Presidenta -----

----- **Acuerdo SE/XIV/2023/06** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, da por presentado y aprobado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2023 el monto original del PAAAS en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$9,415,378.20 (nueve millones cuatrocientos quince mil trescientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.), las adecuaciones por capítulo quedan; **Capítulo 2000 Materiales y Suministros**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, por \$2,500,368.00 (Dos millones quinientos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación líquida de \$2,302,287.76 (Dos millones trescientos dos mil doscientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.) y sin presentar adecuaciones líquidas ni recalendarizaciones, por lo que queda el monto de \$4,802,655.76 (Cuatro millones ochocientos dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.), para la XIV Sesión Extraordinaria, para este capítulo, **Capítulo 3000 Servicios Generales**, el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$6,915,010.20 (Seis millones novecientos quince mil diez pesos 20/100 M.N.), con una adecuación líquida de \$801,951.80 (Ochocientos un mil novecientos cincuenta



**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

y un pesos 50/100 M.N.) y sin presentar adecuaciones líquidas ni recalendarizaciones, por lo que queda el monto de \$7,716,962.00 Siete millones setecientos dieciséis mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la XIV Sesión Extraordinaria, para este capítulo; y un monto total de \$12,519, 617.76 (Doce millones quinientos diecinueve mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 M.N.), sin incluir las partidas no sujetas a procedimiento, para la XIV Sesión Extraordinaria. La distribución por procedimiento de contratación queda como sigue: **Licitación Pública:** el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$6,839,737.15 (Seis millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 15/100 M.N.), ampliación líquida por \$1,012,547.96 (Un millón doce mil quinientos cuarenta y siete pesos 96/100 M.N.), dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$7,852,285.11 (Siete millones ochocientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N.), **Invitación a cuando menos tres personas,** el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$105,201.05 (Ciento cinco mil doscientos un pesos 05/100 M.N.), el monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$105,201.05, (Ciento cinco mil doscientos un pesos 05/100 M.N.), **Adjudicación Directa,** el monto original en la XIII Sesión Extraordinaria 2023, es por \$2,470,440.00 (Dos millones cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), ampliación líquida por \$2,091,691.60 (Dos millones noventa y un mil seiscientos noventa y un pesos 60/100 M.N.), dando un monto final en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$4,562,131.60 (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil ciento treinta y un pesos 60/100 M.N.), el monto final del PAAAS en la XIV Sesión Extraordinaria 2023, es por \$12,519,617.76 (Doce millones quinientos diecinueve mil seiscientos diecisiete pesos 76/100 M.N.). -----

7. Presentación y, en su caso, adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del ejercicio fiscal 2023. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número siete. Adelante Maestro.-----
Mtro. José Antonio Zamora Guido: La Universidad no cuenta con Programa Anual de Obra Pública. NO APLICA. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Adelante. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Se solicita al organismo respetuosamente que el punto quede solamente como presentado, toda vez que en el periodo no presento adecuaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 último párrafo de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, es cuánto.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Gracias. De no ser así se da por presentado y aprobado. -----

----- **Acuerdo SE/XIV/2023/07** -----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la

(Handwritten signatures)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

misma del ejercicio fiscal 2023, por 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

8. Presentación y, en su caso, adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número ocho. Adelante maestro. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: La Universidad no cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento. NO APLICA. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Adelante. -----

L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera: Se solicita al organismo respetuosamente que el punto quede solamente como presentado toda vez que en el periodo no presento adecuaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 último párrafo de los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, es cuánto. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Gracias. De no ser así se da por presentado y aprobado. -----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/08-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12, de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2023, por 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

9. Presentación y, en su caso, adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2023.-----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Continuamos con el punto número nueve. Adelante Maestro. -----

Mtro. José Antonio Zamora Guido: El Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se presenta sin economías. -----

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, ¿algún comentario respecto de este punto? Gracias. De ser así se da por presentado y aprobado. -----

----- Acuerdo SE/XIV/2023/09-----

Con fundamento en los Artículos 7 y 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, Artículo 12 de su respectivo Reglamento y Artículo 8, del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, por unanimidad, dan por presentadas las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2023, por 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) -----

XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Mtra. Juany Gutiérrez Chávez: Muchas gracias, no habiendo más asuntos por tratar se declara formalmente concluida la XIV Sesión Extraordinaria del 2023 del H. Consejo directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 10:30 horas del día veinte de diciembre del dos mil veintitrés. Por lo que en nombre del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, del Dr. Daniel Fragoso Torres, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia. -----

FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

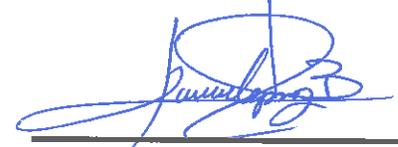
Mtra. Juany Gutiérrez Chávez Presidenta Suplente
Representante del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de
Educación Pública del Estado de Hidalgo.



L.A. Mildred Leines Noguera, Consejero Suplente
Representante de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**,
Secretaria de Hacienda.



L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente
Representante del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**,
Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de
Hidalgo.



Lic. María de Lourdes Barranco Cadeñanes, Consejera Suplente,
representante del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente
Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo



Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez
Consejera Suplente Representante del **Mtro. Jesús López Serrano**,
Titular de la Oficina de Enlace Educativo.



Sr. Alejandro Wong López,
Consejero Titular del Sector Empresarial



L.C. Grisel Viridiana Hernández Olvera
Comisario Público

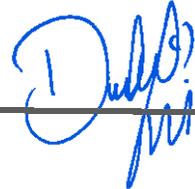


Mtro. José Antonio Zamora Guido,
Rector



**XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.**

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica



Estas firmas corresponden a quienes participaron en la XIV Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el día viernes 20 de diciembre del año 2023, en la sala de juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Ex Hacienda la Concepción Lote17, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160 San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hgo.











